



AYUNTAMIENTO
DE

ORTIGOSA DEL MONTE
(40421 SEGOVIA)

Pza. Manuel Díaz-Miguel Moraleda, 1
40421 Ortigosa del Monte (Segovia)
Tel.: 921 48 91 63
CIF.: P 4017600 J

PERMISO DE QUEMA DE RESTOS SILVÍCOLAS EN RÚSTICO

La Junta de Castilla y León informa que desde el **2 de enero** se permite la quema de restos vegetales silvícolas, es decir, restos de podas generados en las fincas en rústico. Si adjunta carta de la Junta.

Como siempre, habrá que pedir autorización al S.T. de Medio Ambiente de la Junta, como se venía haciendo hasta ahora.

Siguen prohibidas las quemas en Urbano por la aplicación de la nueva ley 7/2022, hasta nueva orden.

Ortigosa del Monte, 3 de enero de 2023

Alcalde, Juan Carlos Cabrejas.

